

El Gobierno lanza los primeros concursos de acceso a demanda eléctrica para abrir 5.390 MW a la gran industria

Www.elespanol.com

2:48 Minutos leídos

587 Palabras

ES



subestación eléctrica

Laura Ojea Publicada 24 abril 2025 19:33h Actualizada 24 abril 2025 19:39h

El **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** ha lanzado la tramitación de los **primeros concursos de acceso a demanda**, que se centran en **ocho nudos de seis comunidades autónomas** con [solicitudes de acceso de importantes desarrollos industriales en los que abrirá un total de 5.390 megavatios \(MW\)](#), según confirmaron en fuentes ministeriales a Europa Press.

En concreto, [los nudos se encuentran en Andalucía](#), con los de Cristóbal Colón y de Palos, en Huelva, con 503 megavatios (MW) y 514 MW de capacidad disponible, respectivamente; así como en el **País Vasco**, con los de Arrigorriaga, en Vizcaya, y de Mercedes Benz, en Vitoria, con 993 MW y 387 MW de capacidad disponible, respectivamente.

También figuran en **Aragón** el nudo de Terrer, en Zaragoza, con 410 MW de capacidad disponible; en **Castilla-La Mancha**, con el nudo de Brazatortas, en Ciudad Real, con 2.163 MW de capacidad disponible; así como en **Cataluña**, con el de Francolí, en Tarragona, con 238 MW de capacidad disponible; y **Galicia**, con el nudo de Nuevo Vigo, en Vigo, con 182 MW de capacidad disponible.



Laura Mateo

[España, a punto de perder la industria de los 'data centers' con una proyección de más de 30 años, por falta de redes]

El proceso de transición ecológica está propiciando una fuerte atracción de proyectos que necesitan acceder a la red eléctrica para materializarse, desde nuevas industrias o transformación de las existentes, hasta centros de procesamiento de datos, pasando por desarrollos urbanísticos, crecimiento de la red ferroviaria o electrificación de puertos.

En determinados nudos de la red de transporte de electricidad, **el volumen de solicitudes supera la capacidad de absorción de la red**, lo que ha provocado que deban celebrarse concursos para asignar esa capacidad a las mejores iniciativas.

Los concursos se regulan por lo establecido en los artículos 20bis y siguientes del [Real Decreto 1183/2020](#), y por la disposición transitoria sexta del [Real Decreto-ley 8/2023](#).

En el momento en que **Red Eléctrica** recibe una solicitud de acceso a demanda en un determinado nudo, lo publica en su web.

En el caso de que en el plazo de un mes reciba otras peticiones de acceso y la suma de las solicitudes supere la capacidad disponible en dicho nudo, éste se **reserva** para celebrar un concurso en el que participan los que han manifestado interés durante **ese mes**.

Tres criterios de adjudicación

De acuerdo con estas disposiciones, el gabinete dirigido por **Sara Aagesen** ha elaborado una propuesta de resolución con vistas a **convocar los ocho concursos**, en la que plantea tres criterios de adjudicación que pasan por las **emisiones evitadas** de gases de efecto invernadero, el **volumen de inversión** y la **fecha de inicio del consumo energético**.

De esta manera, de acuerdo con la propuesta de resolución, los proyectos que reduzcan emisiones de CO₂, como la electrificación de procesos industriales, tendrán un trato preferente frente a otros tipos de consumo que también hayan solicitado el acceso.

Una vez superado este primer criterio, se aplicará un **sistema de puntuación** para seleccionar los proyectos que **más inversión requieran y que se vayan a materializar antes**.

Los titulares de los proyectos que han solicitado acceso en los nudos a concurso ya han recibido la propuesta de resolución para que puedan presentar **alegaciones en un plazo de 10 días**. Tras atender sus comentarios, el **Ministerio publicará la resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE)** y lanzará los concursos, que deben resolverse en **un plazo máximo de seis meses**.

1. [Industria](#)
2. [Electricidad](#)
3. [Almacenamiento de datos](#)
4. [Ministerio Transición Ecológica y Reto Demográfico](#)
5. [Energía - Consumo](#)